

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Stichting Brein

Demandada: Jack Frederik Wullems, que actúa bajo el nombre de Filmspeler

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 3, apartado 1, de la Directiva sobre derechos de autor ⁽¹⁾ en el sentido de que existe una «comunicación al público» a efectos de la citada disposición cuando una persona vende un producto (reproductor audiovisual) en el que ha instalado extensiones que contienen hipervínculos que conducen a sitios web en los que puede accederse directamente a obras protegidas por derechos de autor tales como películas, series y emisiones en directo sin la autorización de los titulares?
- 2) ¿Tiene alguna incidencia sobre la respuesta el hecho de que:
 - las obras protegidas por derechos de autor en su conjunto nunca hayan sido publicadas en Internet con autorización de los titulares o lo hayan sido exclusivamente por medio de un abono,
 - las extensiones que contienen hipervínculos a sitios web en los que puede accederse directamente a obras protegidas por derechos de autor sin autorización de los titulares se hallen a libre disposición y también puedan ser instaladas por los propios usuarios en el reproductor audiovisual,
 - el público también pueda utilizar los sitios web y, por tanto, las obras protegidas por derechos de autor a las que puede accederse en los mismos —sin el consentimiento de los titulares— sin el reproductor audiovisual?
- 3) ¿Debe interpretarse el artículo 5 de la Directiva sobre derechos de autor [...] en el sentido de que no se da una «utilización lícita» a efectos del apartado 1, letra b), de dicha disposición si un usuario final realiza una reproducción provisional al hacerse un streaming de una obra protegida por derechos de autor desde el sitio web de un tercero en el que se ofrece esta obra protegida por derechos de autor sin autorización del titular o de los titulares?
- 4) En caso de respuesta negativa a la cuestión 1, ¿resulta contrario al «examen en tres fases» mencionado en el artículo 5, apartado 5, de la Directiva sobre derechos de autor (Directiva 2001/29/CE) la realización de una reproducción provisional al hacerse un streaming de una obra protegida por derechos de autor desde el sitio web de un tercero en el que se ofrece esta obra protegida por derechos de autor sin autorización del titular o de los titulares?

⁽¹⁾ Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (DO L 167, p. 10).

Petición de decisión prejudicial planteada por el College van Beroep voor het Bedrijfsleven (Países Bajos) el 13 de octubre de 2015 — Tele2 (Netherlands) BV y otros/Autoriteit Consument en Markt (ACM), otra parte: European Directory Assistance NV

(Asunto C-536/15)

(2016/C 027/09)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

College van Beroep voor het Bedrijfsleven

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Tele2 (Netherlands) BV, Ziggo BV, Vodafone Libertel BV

Demandada: Autoriteit Consument en Markt (ACM)

Otra parte: European Directory Assistance NV

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 25, apartado 2, de la Directiva 2002/22/CE⁽¹⁾ en el sentido de que el concepto de solicitudes comprende la solicitud de una empresa presentada por en otro Estado miembro que solicita información para la prestación de servicios de información sobre números de abonados y guías telefónicas accesibles al público que se ofrecen en dicho Estado miembro y/o en otro Estado miembro?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión: el proveedor que asigna números telefónicos y que, en virtud de una normativa nacional, está obligado a solicitar al abonado autorización para su inclusión en guías telefónicas estándar y en servicios de información estándar sobre números de abonados, ¿puede diferenciar en la solicitud de autorización, sobre la base del principio de no discriminación, en función del Estado miembro en el que la empresa que solicita información, en el sentido del artículo 25, apartado 2, de la Directiva 2002/22/CE, ofrece las guías telefónicas y los servicios de información sobre números de abonados?

⁽¹⁾ Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal) (DO L 108, p. 51).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof (Austria) el 15 de octubre de 2015 — Daniel Bowman/Pensionsversicherungsanstalt

(Asunto C-539/15)

(2016/C 027/10)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Daniel Bowman

Recurrida: Pensionsversicherungsanstalt

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales en relación con los artículos 2, apartados 1 y 2, y 6, apartado 1, de la Directiva 2000/78/CE,⁽¹⁾ así como con el artículo 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales, en el sentido de que:
 - a) una normativa establecida por convenio colectivo que establece para los períodos de actividad cubiertos al principio de la carrera profesional un plazo más largo exigible para la promoción, dificultando así la promoción al siguiente escalón salarial, constituye una diferencia de trato indirecta por razón de la edad,